

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1477.

Artículo 1ro: Eximiese del pago de las Tasas de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios por el ejercicio 1993, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nro. 1 "Fortín de las Mercedes" de nuestra ciudad, del inmueble de calle 25 y 42 (Nro. de Partida Inmobiliaria 005351).

ARTICULO 2do: La presente eximición tendrá vigencia a partir de la presentación por parte de las autoridades escolares, de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a su favor.-

Artículo 3ro: De forma.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 DE AGOSTO DE 1993.

JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO G. CAVALLEIRO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE